**IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI.**

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Distrital, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la institución de educación superior denominada, **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, con el fin de desarrollar el siguiente objeto: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.".**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la Institución de educación superior, se establece su idoneidad, toda vez que es una institución de educación superior PRIVADA, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante resolución No. 22195 del 20 diciembre de 1985, con certificado de existencia y representación legal expedido por la subdirectora de Inspección y Vigilancia del Viceministerio de Educación Superior en cumplimiento de las funciones atribuidas por el Decreto 5012 de 2009 y la resolución 006877 del 07 de mayo de 2020 RL-05363-2021 e identificada con el número de identificación tributaria NIT 890.212.433-5. Es una institución de educación superior que tiene como misión el ser una institución dedicada a la formación de profesionales en sus diferentes niveles, con actitud crítica, ética e innovadora, soportada en procesos académicos de calidad, generación de conocimiento, desarrollo tecnológico y movilidad de actores académicos, apoyados en modelos de gestión administrativa y financiera efectivos para contribuir al desarrollo humano sostenible de su entorno regional, nacional e internacional.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.".**

Que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI**, cuenta con la idoneidad para ofertar los programas académicos de conformidad con las resoluciones de registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional de los programas ofertados de la siguiente manera:

• RESOLUCIÓN 017995 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA PARA SER OFRECIDO BAJO LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER.

• RESOLUCIÓN 015398 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA SER OFRECIDO BAJO LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER.

• RESOLUCIÓN 02878 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2015 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE RENUEVA EL REGISTRO CALIFICADO

DEL PROGRAMA DE DISEÑO GRÁFICO PARA SER OFRECIDO BAJO LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER.

• RESOLUCIÓN 012005 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA UDI CONTRA LA RESOLUCION 3449 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023 QUE DECIDIO NO RENOVAR REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS PARA SER OFRECIDO BAJO LA METODOLOGÍA PRESENCIAL EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER.

• RESOLUCIÓN 014342 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE RENOVACION DE REGISTRO CALIFICADO PARA EL PROGRAMA DE INGENIERIA INDUSTRIAL PARA SER OFRECIDO BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL EN BARRANCABERMEJA – SANTANDER.

Así mismo, el Distrito de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la **entidad sin ánimo de lucro** con el objeto de la institución educativa y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la **entidad sin ánimo de lucro**, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

En este orden de ideas se verifica que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI ,**identificada con el **NIT 890.212.433-5** es una **entidad sin ánimo de lucro** pertinente para el desarrollo del convenio, cuyo objeto está dirigido a garantizar la continuidad educativa **profesional** de los jóvenes y adultos del Distrito de Barrancabermeja que hacen parte del programa de Becas que cambian vidas, y de esta manera mejorar las posibilidades de acceso al sistema educativo y a futuro garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida**.** Debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia**,** dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. Convenio de asociación No. 25 del 23 de enero de 2014, suscrito con la Secretaría de Educación de Bucaramanga, cuyo objeto es: "Articulación de acciones, esfuerzos, capacidades y conocimientos para el desarrollo del proyecto de masificación de la educación superior del formación de la población en situación de vulnerabilidad, de estratos 1,2 y 3, en el programa técnico profesional en procesos administrativos, técnico profesional en electrónica, técnico profesional en pre prensa digital, administración de empresas e ingeniería de sistemas".

2. Contrato No. 074 del 23 de junio de 2016, suscrito con la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Bucaramanga cuyo objeto es "Promover junto con la Universitaria de Investigación y desarrollo-UDI el proyecto de masificación de la educación superior, programa social la Universidad del Pueblo".

3. CONVENIO DE ASOCIACION No. 0529-23, de 18 de abril de 2023, celebrado con EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL DEL SEMESTRE A 2023 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR.

Una vez verificada la experiencia se observa que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI,** no registra antecedentes fiscales, lo cual indica que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO – UDI,** representada legalmente y/o para efectos del presente convenio por el señor **JAIRO CASTRO**

**CASTRO,** y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.".**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio de asociación.

Atentamente,

**MARIBEL BENITEZ PEREA**
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**

| | ***NOMBRE DEL FUNCIONARIO*** | ***FIRMA*** | ***FECHA*** |
|---|---|---|---|
| *Elaboró:* | JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado Externo BECAS S.E.D | | Agosto 2024 |
| *Elaboró:* | YURLEIDY ZAPATA Abogada Externo BECAS S.E.D | | Agosto 2024 |
| *Aprobó:* | Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS<br>JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ | | Agosto 2024 |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.* | | | |